

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPTE. AB02/2024

De acuerdo con lo indicado en el artículo 116.4 letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), informo que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) no dispone de medios personales y materiales suficientes para la gestión especializada de la prestación de servicios de promoción de la oferta formativa de las enseñanzas de postgrado y captación de estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía; así como los servicios de marketing (SEM y Social Ads, SEO, Inbound y Call center outbound) enfocado a la captación de estudiantes de la Universidad Internacional de Andalucía.

La Universidad Internacional de Andalucía, en su afán por continuar aumentando el número de alumnado potencial, necesita de acciones de marketing propias para ello. Además, esta acción también viene a reforzar la necesidad de posicionar la UNIA como un referente en buscadores y nichos de mercado donde se encuentra nuestro potencial alumnado, principalmente online.

En la actualidad, la UNIA no cuenta con recursos suficientes y perfiles específicos para abordar toda esta tipología de tareas y evoluciones tan concretas y a la vez tan importantes y demandadas, por lo que se requiere que estos servicios se realicen por una tercera parte.

Actualmente este servicio se presta a través del expediente de contratación AB02/2023, cuyos Lotes número 2, 3, 4 y 5 finalizan el próximo 29 de febrero de 2024, por lo que se hace necesaria la licitación de un nuevo expediente.

Al no disponer de los medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades que se derivan de la prestación del servicio antes citado, al no contar en su plantilla con medios materiales y personales adecuados y suficientes, resulta necesaria la contratación externa para realizar el trabajo objeto del contrato.

Por todo ello, es necesario iniciar el presente expediente de contratación para cubrir los servicios objeto del expediente AB02/2024, así como el resto de las necesidades de mantenimientos descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

El Vicegerente,

Diego Torres Arriaza.

